Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número: DECTO-2026-1514-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2025-00535659- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN DE CARGOS PRESUPUESTARIOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00535659- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, Decreto N° 0183/18, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de dos (2) cargos presupuestarios para incorporar a los Puestos Sanitarios Kilca y Ñorquinco dependientes del Hospital Aluminé de la Región Sanitaria del Pehuén y un (1) cargo presupuestario para incorporar al Puesto Sanitario Huarenchenque dependiente Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, de la Región Sanitaria Alto Neuquén, para fortalecer los equipos de trabajo y garantizar las prestaciones de servicios de salud de calidad a la población;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de tres (3) puestos de Agente Sanitario (X5S), para cumplir funciones en los Puestos Sanitarios Kilca, Ñorquinco y Huarenchenque;

Que los mismos deben ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud, fundamenta la creación de los puestos de agentes sanitarios, dado que son pilar fundamental para la implementación de la salud colectiva en los Puestos Sanitarios de toda la provincia, convirtiéndose en una pieza esencial en el acceso a la salud, al eliminar barreras, promover la educación y facilitar la conexión con los servicios de Salud;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos, autorizando al señor titular del Ministerio de Salud a efectuar los llamados a selección;

Que por Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE y **CONVIÉRTASE** a partir de la firma de la presente norma, los cargos que a continuación se mencionan:

Dos (2) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos AS1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.27 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo AS1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.25 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 –Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma, los puestos que se mencionan en la Planta Funcional de los efectores que a continuación se detallan, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3476, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para la cobertura de los mismos:

Hospital Aluminé, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén (Puestos Sanitarios Kilca y Ñorquinco):

Dos (2) puestos de “Agente Sanitario (X5S), con secuencia a confirmar” categoría AS1.

Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén (Puesto Sanitario Huarenchenque):

Un (1) puesto de “Agente Sanitario (X5S), con secuencia a confirmar” categoría AS1.

Artículo 3º: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas con su Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN a fin de cubrir las vacantes generadas por la creación de cargos por el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.09.17 14:55:10 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.24 09:18:29 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.24 09:18:25 -03'00'